



Diferencia marañebis.

CELLO QUARTO, GVAREN
TA MARAVELLOS, ANO DE
SIXTOCENOSIV. QVATRO

del año proximo pasado, firmado de dichos
Señores y Ofrendado de d. Manuel
Antonio de Santiveran, Ex. de Camara,
despachado a favor de Guier Villetavej,
de la ciudad de Salamanca, por el que se le
conceda la senoria y permiso para poder
usar y ejercer el oficio de Escriuano
con limitacion a sus campos colante
esta Ciudad, de suenda, de quando se cum-
plare, y el oficio de Guier Roberto
mayor escriua, de este Escriuano, segun
y como en dho. real titulo se conza-
re, el qual copiarde en el Libro de
Cantav. R. de se librara con testam.
de esta Real Audiencia.

Enas del Po. Viso en este Ayuntamiento el Enas
de la Posita de la semana q. finio
en veinte y nueve del presente por
el que consta fue el total consumo
quienquiera se le arrova a d. Marina,
en su conveniencia siete arrovas y de la que
havia en el presente en d. Marina mil quatro.

CA

